



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

/

SANTIAGO, 06 NOV 2002

RESOLUCION EXENTA Nº 449 /

**VISTOS:**

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L.  
Nº 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por los interesados.

**CONSIDERANDO :**

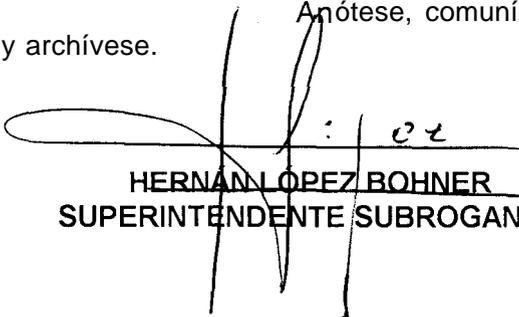
Que por cambio de objeto social, la persona  
jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de  
contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro  
pertinente.

**RESUELVO :**

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y  
a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de  
Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias de la  
sociedad **Productora de Seguros Alsa Limitada o "Alsa Seguros Ltda.."** (nombre de  
fantasía), **R.U.T. 79.764.120-0**, realizadas mediante Resoluciones de este Servicio Nº  
28, de fecha 12 de Febrero de 1988 y 139, de 11 de Abril de 2001, respectivamente.

2.- La persona jurídica precedentemente  
individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los  
asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha  
de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al  
mercado asegurador y archívese.

  
HERNÁN LÓPEZ BOHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

